

**CONCEJO MUNICIPAL**

**125º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 29 de septiembre de 2015 y siendo las **13:35** horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de los Directivos: Rodolfo Espinoza Fuentes, Director de Control, Sergio Campos Vargas, Administrador Municipal y Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN.

**MATERIA A TRATAR:**

**1. CALIFICACIÓN DE IMPREVISTO URGENTE POR CORTES DE CAMINOS VECINALES DE LA COMUNA.**

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato manifiesta que el punto a tratar tiene relación con el mejoramiento de los caminos rurales, se alude a emergencia para poder comprar material, el Director de Control tiene en su poder los antecedentes, para esta emergencia antes de cancelar facturas, la condición es que debe ser aprobada por el Concejo.

**Sr. Espinoza, Director de Control**, indica que la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en su artículo octavo, establece la forma de cómo se debe proceder en estos casos cuando concurra un imprevisto urgente en circunstancias debidamente calificadas por el Concejo, el cuerpo legal dice:

*Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurran imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.*

Es la forma como deben calificarse las situaciones de emergencia.

**Sr. Alcalde**, esa es la situación y el acuerdo que se debe tomar en día de hoy para ver si se sigue reparando los caminos y considerar el pago de los compromisos contraídos con la Empresa de áridos de Cementos Bío Bío RUT N° 91.755.000-K, Planta Pedregal, ubicada en camino a Canteras Tucapel.

Terminada las intervenciones el Sr. Alcalde, somete el tema a consideración del Concejo Municipal.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad sus integrantes, acuerda** aprobar la calificación de imprevisto urgente, la compra de material estabilizado a la Empresa de áridos de Cementos Bío Bío RUT N° 91.755.000-K, Planta Pedregal, ubicada en camino a Canteras Tucapel km 4,5 Quilleco, para reparar cortes de caminos vecinales de la comuna, los cuales se han deteriorado con los temporales del periodo invernal.

**Acuerdo N° 569/2015**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**